

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3153 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 31 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 304 de fecha 29 de Octubre del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**CARRO PARA LA ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, FRITURA DE PAPAS Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, EXPENDIO DE CONFITES Y BEBIDAS GASEOSAS**", a nombre de al contribuyente **Sra. MARCELA YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Rut. Nº 14.485.689-9**, con domicilio comercial, ubicado en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (4.4 MTS.2)**, en **CAUPOLICAN S/N.**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/MVS/MBQ/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.